



Municipalidad de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA ARRIENDO PANTALLA LED Y CAMARA

DECRETO N° 6124

CHILLAN VIEJO, 22 OCT 2015

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios.

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio 6937 del 31/12/2014 que aprueba y asigna presupuesto al programa social de apoyo a la Participación Ciudadana.

La necesidad de arrendar pantalla Led y Cámara digital para encuentro de la Comunidad evangélica de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** términos de referencia de Orden de Pedido 1219 del 20/10/2015 para la contratación de pantalla Led y Cámara digital para encuentro de la Comunidad evangélica de Chillán Viejo.

2.- Las actividades a desarrollar estarán a cargo de doña Alejandra Martínez Jeldres, Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO) o quien lo subrogue.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/ HHH/ QES /PMV/yc
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal, D.A.F., OFICINA PARTES



**ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**